



**MODIFICA PROGRAMA MUNICIPAL,
PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CAIDA DE
ARBOLES, REPARACION DE MOBILIARIO DE
AREAS VERDES RECREATIVAS Y MITIGACION
DE EMERGENCIAS EN SUMIDEROS FRENTE A
RIESGO HIDROMETEREOLÓGICO Y MANEJO
DE MICROBASURALES EN PREVENCIÓN DE
EMERGENCIA SANITARIA DE LA COMUNA DE
CHILLAN VIEJO, APROBADO POR DECRETO
ALCALDICIO N° 4013/2021.**

DECRETO N°: 5769

Chillán Viejo: 30 SEP 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificados;

CONSIDERANDO

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4013 de fecha 15 de julio de 2021, que Aprueba el Programa Municipal, Prevención del Riesgo de Caída de Árboles, Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes Recreativas y Mitigación de Emergencias en Sumideros Frente a Riesgo Hidrometeorológico y Manejo de Microbasurales en Prevención de Emergencia Sanitaria de la comuna de Chillán Viejo, aprobado por un monto total de M\$ 131.000.-
- b) Que la Ley N° 18.695, en su artículo 3°, establece que corresponde a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las funciones privativas que señala, mientras que, en su artículo 4° establece que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, diversas funciones que indica, entre otras, la salud pública y la protección del medioambiente; la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes y; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de lo que se deduce que estas últimas funciones no tienen un carácter de privativo, sino que, dicho de otra forma, son una facultad municipal que podrá ejercerse conforme a la realidad comunal, condiciones y disponibilidades de recursos.
- c) Que examinada la realidad comunal de Chillán Viejo, y producto del cambio de fase en el Plan Paso a Paso, el cual permite mayor movilidad y por lo mismo la comunidad solicita la apertura de espacios al aire libre, con la finalidad recorrer los espacios urbanos con seguridad para el esparcimiento, es que se hace necesario aumentar la dotación de personal para poder tener áreas y espacios comunales sanitizados y limpios, además, de extender la ejecución del programa hasta fin de año.
- d) Que del análisis de presupuesto de gastos del Programa, la cuenta del Subtítulo 21 de Gastos en Personal, Ítem 04 Otros Gastos en Personal, Asignación 004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, mantiene disponibilidad presupuestaria, lo que permite la contratación de personal y extensión del programa hasta finalizar el año 2021.



DECRETO

1.- MODIFICASE, Programa Municipal, Prevención del Riesgo de Caída de Árboles, Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes Recreativas y Mitigación de Emergencias en Sumideros Frente a Riesgo Hidrometeorológico y Manejo de Microbasurales en Prevención de Emergencia Sanitaria de la Comuna de Chillan Viejo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4013/2021, en los siguientes puntos:

| | |
|------------------------------------|--|
| OBJETIVOS | <ul style="list-style-type: none"> - Atender a la comunidad que sea afectada por los eventos climáticos, solucionando sus necesidades básicas, mientras se normaliza la situación de emergencia. - Evitar caída de ramas al tendido eléctrico y a transeúntes. - Mantener sumideros y canales limpios, con la finalidad de evitar inundaciones. - Eliminar focos de infección por micro basurales. - Mantener Dependencias Municipales Limpias, para evitar propagación del SARS-CoV-2. |
| ACTIVIDADES | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para ejecutar servicios municipales, por retiro de escombros y otros desechos desde terrenos, evitando focos de infección. • Limpieza de áreas recreativas, para evitar propagación del SARS-CoV-2. • Poda de árboles de la comuna. • Perdurar las especies vegetales florales, arbustivas y arbóreas, plantas en flor de temporada. • Limpieza de evacuación de aguas lluvias. • Obras menores de urbanización y emergencia comunitaria. • Limpieza de Oficinas y Dependencias Municipales. |
| PERSONAL | 50 TRABAJADORES |
| DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA | MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO |
| DURACIÓN DEL PROGRAMA | JULIO A DICIEMBRE 2021 |
| COBERTURA | COMUNA DE CHILLÁN VIEJO |

DETALLE DEL GASTO

Contratación a través de honorarios de personas de la comuna (44) sin mayor calificación con la finalidad de poder atender las necesidades de la comunidad y poder ejecutar los servicios propuestos por el Municipio.
Contratación a través de honorarios de seis personas de la comuna con alguna calificación como soldadores, electricistas, etc, con la finalidad de poder atender servicios más específicos.



[Handwritten signature]

Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s)



DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
Municipalidad de Chillán Viejo

2.-MANTENGASE, los demás puntos del programa y presupuesto sin modificaciones.

3.- PUBLIQUESE: En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo www.chillanviejo.cl



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JDP/LMO/OES/VCL

Distribución: Secretario Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Medio Ambiente.

